

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LICENCIADO EN DERECHO CÉSAR ANTONIO CÓRDOVA JUÁREZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL LOS ARTÍCULOS 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 15 FRACCIONES IX, X, XI Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, 1 FRACCIÓN I, 3 FRACCIÓN II, 4, 5 PARRAFO SEGUNDO, 22, 23, 26 Y 27 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1 FRACCIÓN IV, 43 Y 48 DE SU REGLAMENTO; Y, 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

### CONSIDERANDO

Que la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Comunicación Social tiene como objetivo proporcionar el apoyo oportuno para el aprovisionamiento de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de las unidades administrativas que integran la Coordinación General de Comunicación Social, a través de una adecuada y oportuna gestión ante las dependencias correspondientes.

Que es obligación de los servidores públicos cumplir con la máxima diligencia el servicio o la función que le ha sido encomendado para cumplir con los planes y programas establecidos por la Administración Pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre de dos mil veintiuno y 3, 4 y 5 de enero de dos mil veintidós, conforme al acuerdo que establece el "Calendario Oficial que regirá durante el año dos mil veintiuno" publicado el 31 de diciembre de 2020 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y, en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que son días inhábiles no laborables, en los cuales no podrán realizarse actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar actos procedimentales.

Que se tiene la necesidad urgente de realizar procedimientos adquisitivos para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento, procesos de pagos y todos los tendientes a satisfacer oportunamente los requerimientos de las diversas Áreas Administrativas usuarias que conforman la Coordinación General de Comunicación Social.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO, PROCESOS DE PAGOS Y TODOS LOS TENDIENTES A SATISFACER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS QUE LE CORRESPONDEN A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE SU REGLAMENTO.**

**PRIMERO.** Se habilitan los días **23, 24, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre de dos mil veintiuno y 3, 4 y 5 de enero de dos mil veintidós**, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, para que la Coordinación Administrativa de Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, efectúe el envío de invitaciones a proveedores, reciba y analice cotizaciones y documentos anexos, elabore y suscriba contratos pedido y/o ampliaciones de estos, entre otras actividades relacionadas con la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento y trámites de pago correspondientes.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO:** El presente acuerdo surtirá efecto en los días habilitados y señalados en el resolutive primer o del presente acuerdo; la publicación del presente acuerdo surte efectos de notificación.

Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.- **LIC. CÉSAR ANTONIO CÓRDOVA JUÁREZ.- COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.- RÚBRICA.**